PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DEPROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación Zacatecas

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:	**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**Biol. Lourdes Angélica Briones Flores**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Mpio. Pinos, Zac.**
PERIODO DE LA COMISIÓN:	**05 de Abril de 2016**

SINTESIS:
En cumplimiento al Oficio de Comisión PFPA/38.3/8C.17.4/0102-16, de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se específica llevar a cabo actos de inspección, vigilancia y verificación en específico colaborar con personal de la Agencia Federal de Investigaciones de la PGR, diligencia sobre los posibles daños al ambiente ocasionados por la empresa denominada Minerales no Metálicos de Villa García, S.R.L. DE M.I., por el desarrollo del proyecto denominado Proyecto de Exploración y Explotación de Arcilla a Cielo Abierto El Salvador II y San Andrés II, Pinos, Zac. (21° 57' 52.82" N y 101° 26' 51.58" W) en materia forestal y de impacto ambiental, en el municipio de Pinos, Zac. al respecto me permito informarle que se llevó a cabo lo encomendado por esta unidad administrativa consistente en:

Se llevó a cabo tal diligencia a los terrenos donde la empresa MINERALES NO METALICOS DE VILLA GARCIA, S.R.L. DE M.I., tiene el proyecto, para el levantamiento de la información requerida para la elaboración de los dictámenes requeridos por ellos y los solicitados a esta dependencia.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$ 85.00	Desayuno	0504/2016
					$ 275.00	Comida	05/04/2016
					$ 65.00	Otros	05/04/2016
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	$425.00
				TOTAL	$425.00		

ATENTAMENTE

BIOL. LOURDES ANGELICA BRIONES FLORES

Vo. Bo.

MTRO.SALOMON RODRIGUEZ GOMEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.